

## INTRODUCCIÓN

La inercia con la que se ha llevado a cabo la extracción de hidrocarburos en el mundo es muestra de la poca conciencia sobre su finitud y del escaso entendimiento sobre lo complejo de reparar los daños ambientales provocados. Irrefutable es que las fuentes fósiles de fácil acceso a nivel mundial están por agotarse; realidad que motivó el surgimiento de técnicas como la de la fracturación hidráulica (*hydraulic fracturing* o *fracking*) para acceder a los recursos fósiles más inaccesibles, albergados en los yacimientos denominados “no convencionales” (rocas de lutitas).

Tratándose de México, ha quedado atrás la época en que la bonanza de los hidrocarburos lo colocaba como un país envidiable; por lo que los momentos en los que el petróleo proporcionaba estabilidad económica son parte de la historia. Hoy día, acceder a los hidrocarburos albergados en rocas de lutitas mediante la técnica de *fracking* pone en riesgo el desarrollo sostenible del país, el logro de los objetivos de desarrollo sostenible y la garantía de los derechos humanos de quienes habitan en zonas aledañas a las actividades que se desarrollan para su puesta en marcha; en particular de grupos vulnerables como los pueblos y comunidades indígenas.

Si se aplica el principio ambiental de precaución a las actividades de extracción de estos hidrocarburos y se realizan reformas a diversos instrumentos jurídicos ambientales para su prohibición, hasta en tanto no se conozca la totalidad de los impactos y riesgos vinculados a esta técnica, se evitarían violaciones a diversos derechos humanos, como los relativos a un medio ambiente sano, a la salud, la vida, el agua potable y saneamiento, así como al desarrollo. Actualmente, no sólo se desconoce la totalidad de dichos efectos, sino que en México existe una deficiente regulación ambiental que enmarca a dicha actividad riesgosa vigente en el país.

Con base en lo anterior, la presente obra es resultado de una investigación documental y de campo, con técnicas de observación directa y entrevistas semiestructuradas, en adición al análisis de estudios ambientales y de acciones políticas que se han desarrollado en torno a la extracción de hidrocarburos mediante la técnica de *fracking*. Para su integración, se acudió a los métodos deductivo, analítico, exegético y comparativo. Lo anterior, con miras a establecer una visión crítica-jurídica desde la perspectiva ambiental.

En el capítulo primero, se analiza el rol del neoliberalismo como eje articulador de las políticas públicas y su colisión con los fines del desarrollo sostenible, este último vislumbrado desde un enfoque integrado. Asimismo, se expone un proceso de la desregulación ambiental de las actividades extractivas del sector hidrocarburos que, a partir de la reforma constitucional en materia de energía de 2013, permite la participación de agentes públicos y privados en la exploración y extracción de gas y petróleo almacenados en los yacimientos denominados no convencionales.

El segundo capítulo hace referencia al rol que, en el mundo y en México, han desempeñado los hidrocarburos como elementos detonadores de la economía y el desarrollo, pero también como productores de diversos impactos sociales y ambientales. Se hace énfasis en la importancia de la técnica y la tecnología en el sector energético, y en la aplicación de la fracturación hidráulica como elemento de la construcción de un bloque geopolítico en América del Norte que responde eminentemente a los intereses de EUA.

Por cuanto hace al capítulo tercero, se presenta de manera teórica y práctica la existencia de los impactos y riesgos socioambientales que la extracción de los hidrocarburos de yacimientos no convencionales trae aparejada. Se tomó como marco el estudio de la normatividad ambiental actual en México, resultado de la reforma energética, y se considero su vinculación con las condiciones ambientales del país, en donde se reflejan los escenarios negativos alarmantes por los que atraviesan los recursos de agua, suelo, atmósfera y biodiversidad frente a la aplicación de la técnica de interés.

El cuarto capítulo expone diversos elementos de la desregulación ambiental en México como resultado de las modificaciones a los instrumentos jurídicos del sector hidrocarburos y su priorización sobre la protección ambiental. Ante tal escenario, se invoca la aplicación de diversos principios ambientales, como el preventivo y el precautorio, y se pugna por la aplicación de los postulados del *Green New Deal* para alcanzar una transición energética basada en los ideales del desarrollo sostenible a partir de la realidad nacional.

En el apartado de conclusiones, se refleja la existencia de un riesgo ineludible de generar afectaciones irreversibles al medio ambiente y a la sociedad, en caso de que se continúe permitiendo la técnica de *fracking* (estimulación hidráulica, fracturamiento hidráulico, etcétera), lo que actúa en detrimento de las generaciones presentes y futuras, y exige reconducir las prácticas estatales a un marco normativo que respete y garantice los derechos humanos que han sido reconocidos en la Ley Suprema, y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.